

Resolución 73-06-2017

Universidad Nacional de Agricultura. Comisión Interventora (CI). Catacamas, Olancho, a los 05 días del mes de junio de dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura fue nombrada por el Poder Ejecutivo según Decreto No. 172-2016 publicado en la Gaceta de fecha jueves 12 de enero de 2017, y en plenas funciones a partir del día lunes 16 de enero de 2017;

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Interventora tiene facultades suficientes en los ámbitos legales, académicos y administrativos y, debe asumir el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) a fin de resolver su problemática actual, normalizar su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora tiene la representación legal de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); y es responsable de decidir sobre aspectos legales, académicos y administrativos;

CONSIDERANDO: Que los docentes de las instituciones educativas representan uno de los pilares más importantes para lograr los propósitos de su constitución, sin embargo, del análisis de la situación de la Universidad Nacional de Agricultura resulta innegable que los docentes tienen grandes contribuciones a la crisis que enfrenta la Universidad, tanto en lo académico como en lo administrativo y es necesario y urgente tomar decisiones respecto a la gestión de la carrera docente para lograr en vez de ello, un trabajo armónico, comprometido, responsable, transparente, gratificante y eficiente por parte del cuerpo docente de la institución para el aseguramiento de la calidad educativa que se ofrece;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora mediante resolución No. 59-05-2017 de fecha 26 de mayo de 2017, creó la Dirección del Sistema de Carrera Docente para la gestión y el direccionamiento de la carrera docente en la Universidad Nacional de Agricultura, en pro de una cultura académica de alto rendimiento, científica, humanista, basada en méritos y valores;

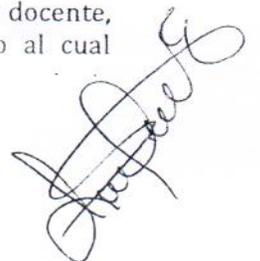
POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investida, la Comisión Interventora

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar Ad-Interim a partir de la fecha en el cargo de Directora del Sistema de Carrera Docente en la Universidad Nacional de Agricultura, a la Magíster Lesly Waleska Escobar Sánchez, quien actualmente es miembro del equipo docente del Departamento de Economía Agrícola de la Universidad Nacional de Agricultura;

SEGUNDO: Se instruye a la Magíster Escobar Sánchez, que dada su condición de docente, deberá servir simultáneamente al menos una asignatura para el departamento al cual pertenece.





COMISIÓN INTERVENTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

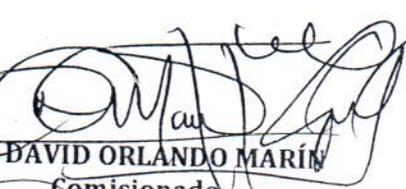
TERCERO: Se instruye a la Magíster Escobar Sánchez proceder de inmediato a la organización de la dependencia, elaborar las propuestas de los reglamentos e instrumentos de operación necesarios, para la efectiva ejecución de las funciones de la Dirección del Sistema de Carrera Docente, en pro de garantizar la productividad, transparencia y moralidad del desempeño docente, así como para desarrollar la carrera de los mismos, hasta el logro de los más altos estándares académicos;

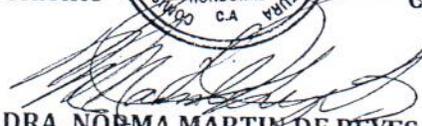
CUARTO: La magíster Escobar deberá presentar oportunamente a la Comisión Interventora para su conocimiento y aprobación, los informes de avance y las propuestas para la gestión de la dependencia.

QUINTO: Esta resolución es de aplicación inmediata. **Notifíquese y cúmplase.**

Por la Comisión Interventora:


M.Sc. MARCIAL SOLIS PAZ
Comisionado Presidente


M.Sc. DAVID ORLANDO MARÍN
Comisionado


DRA. NORMA MARTIN DE REYES
Comisionada

